PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
08 DE OCTUBRE DE 2024

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO AL CALENDARIO DE EVENTOS DE LAS DISTINTAS FESTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

Que el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo con el fin de promocionar el turismo en el Departamento.

Entendiendo la importancia en la tradición, cultura y creencias de las comunidades, y viéndose como una oportunidad de crecimiento para el sector turístico y los actores de la cadena de valor del mismo, el instituto de Turismo del Meta considera oportuno, realizar presentaciones artísticas.

Es deber del estado impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, entendiendo la cultura como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada, la cual incluye costumbres y sistemas de creencias.

Se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano, por lo cual, a través de todos los tiempos, los territorios han venido promoviendo a sus comunidades desde las expresiones artísticas y culturales mediante la promoción de las costumbres, folclor autóctono, de diversas manifestaciones, a fin de reconocer a los ciudadanos todas sus capacidades y habilidades innatas e inculcadas por sus ancestros.

Teniendo en cuenta que las expresiones artísticas hacen parte del desarrollo de las comunidades, es necesario que el Instituto de Turismo del Meta realice las acciones administrativas necesarias para seguir con el fortalecimiento del sector fomentando el desarrollo económico de la región.

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género, incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes.

Promover el respeto de la diversidad cultural en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos propicia el entendimiento cultural y la paz, que reclama sociedades pacíficas y justas e instituciones eficaces. La promoción de ese respeto también previene los conflictos y protege los derechos de los grupos marginados. Algunos eventos recientes han puesto de relieve la importancia que tiene proteger la cultura, la diversidad cultural y la cohesión social en los conflictos armados.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo tercer nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
Actuaciones en vivo	90131500

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR: TERCIARIO.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.[1]

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias). **2.** Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores). **3.** Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías). **4.** Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. **5.** Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.). **6.** Hotelería y las actividades en torno al turismo. **7.** Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). **8.** Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información). **9.** Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). **10.** Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). **11.** Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet .

Cifras totales del Sector

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A 3. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentran la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%),

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,05	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,66	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

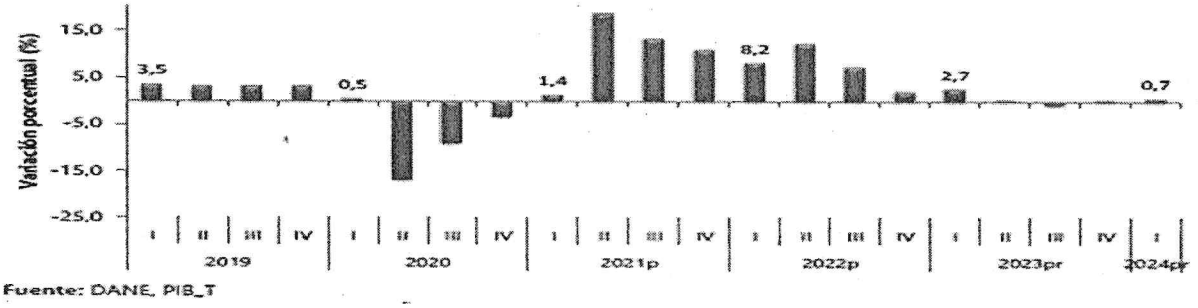
Fuente: DANE, IPC.

Las cuentas nacionales Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

1. Producto Interno Bruto series encadenadas de volumen con año de referencia. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[P]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[P]-I / 2023[P]-I	2024[P]-I / 2023[P]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras: En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor: En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,5%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%. • Transporte y almacenamiento crece 2,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,6%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.2 Perspectivas de crecimiento del sector

En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas. Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: **1.** La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos en crecimiento; **2.** El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; **3.** Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces. El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%. La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares. Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro. Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse

en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024. En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos.

De acuerdo con el Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL, se espera que la región mantenga un bajo dinamismo en materia de crecimiento económico. Lo anterior, se debe principalmente a factores como; una elevada deuda pública; altos niveles de inflación que reducen la capacidad de compra de los hogares, y altas tasas de interés que dificultan el acceso a crédito para dinamizar el consumo de bienes durables y semi durables y la baja ejecución de proyectos de inversión. Adicionalmente, la región estará marcada por un menor recaudo fiscal lo que les impedirá a los distintos gobiernos desarrollar la agenda social. También, un menor crecimiento económico dificulta la generación de mejores oportunidades de empleo en la región.

América Latina y el Caribe: crecimiento económico

País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023.

Luego de la pandemia, el mundo atravesó un periodo de alta inflación. Para corregir tal efecto, los bancos centrales optaron por implementar una política monetaria restrictiva. La región latinoamericana no fue ajena a esta situación. Sin embargo, esta medida no ha sido suficiente para moderar los niveles de inflación. Factores como el aumento de los precios de la energía, el petróleo y otros commodities, de los costos logísticos y de transporte, la interrupción de las cadenas de suministros obstaculizó el abastecimiento de materias primas y de bienes intermedios, y debido al conflicto entre Rusia y Ucrania, hubo una escasez de fertilizantes, lo cual alteró la producción y los precios de los alimentos, ejerciendo presiones inflacionarias al alza. Si bien, los bancos centrales han moderado el nivel de precios a través de alzas de las tasas de interés, es probable que en algunos países de la región la inflación no ceda debido a problemas asociados con el cambio climático, al fenómeno del niño, ajustes en el precio de los combustibles y alzas en el precio de los alimentos.

América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	PIB Q3 2023	IPC oct-23	Tasa de Desempleo oct-23
Argentina	-4,9	143,0	6,2
Brasil	3,4	4,8	7,7
Chile	0,6	5,0	8,9
Colombia	-0,3	10,48	9,2
México	3,3	4,3	2,7
Perú	-1,0	4,3	6,1

Fuente: Departamento de Estadística y Banco Central de cada país.

La actividad económica del país durante 2023 presentó grandes retos para generar un crecimiento alto y sostenido. En efecto, en los dos primeros trimestres del año se registraron crecimientos de apenas del 3,0% y 0,4% respectivamente. La desaceleración se puso en manifiesto con el decrecimiento observado en el tercer trimestre del año, al presentarse una variación anual del -0,3%, la primera caída del PIB registrada en los últimos 10 años sin considerar la pandemia.



Fuente: Cuentas Nacionales, DANE.

Con un crecimiento acumulado de apenas del 1,0% en los primeros nueve meses del año, comparado con una tasa del 9,2% en el mismo periodo de 2022, se espera que el desempeño económico del país finalizando el 2023 se sitúe entre el 0,5% y 1,0%. La caída en los principales sectores económicos del país, en la inversión y en el consumo de los hogares explican en gran medida estas expectativas.

Por el lado de las actividades económicas, las que registraron un mayor crecimiento en el periodo de Enero – Septiembre del 2023 fueron entretenimiento (11,8%), finanzas y seguros (8,8%), administración pública, salud y educación (4%) y minería (3,8%). No obstante, los sectores que mayor contribuyen a la economía y que impulsan el consumo, la generación de empleo e inversión presentaron una significativa caída. Tal es el caso de construcción (-5%), industria manufacturera (-3,2%) y comercio, transporte y alojamiento (-2,1%).

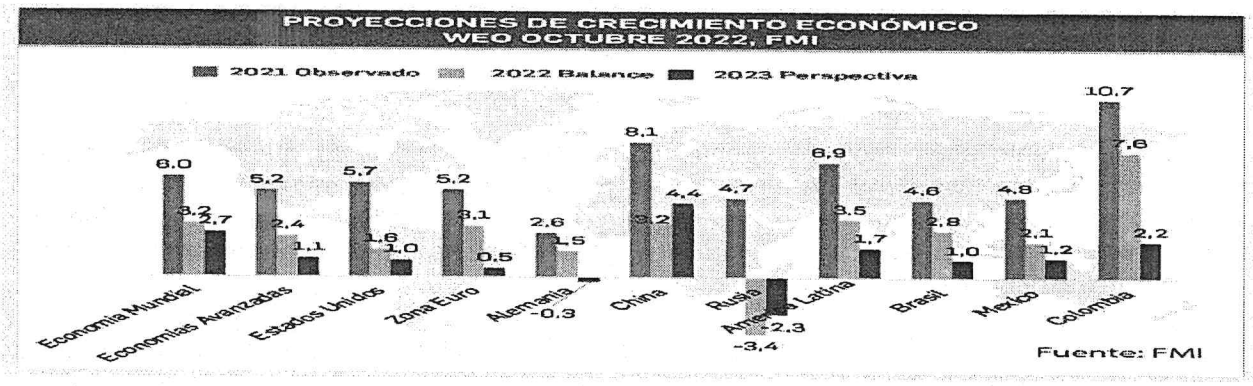
COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

	2022		2023
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,1	-1,8	0,5
Explotación de minas y canteras	3,5	1,6	3,8
Industrias manufactureras	12,3	9,8	-3,2
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,2	4,3	1,7
Construcción	9,6	6,5	-5,0
Edificaciones	15,1	12,0	-0,1
Obras civiles	-0,4	-3,7	-15,4
Actividades especializadas construcción	10,2	7,3	-4,2
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	15,4	11,1	-2,1
Información y comunicaciones	17,7	13,9	0,7
Actividades financieras y de seguros	5,8	6,5	8,8
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	1,9
Actividades Prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	10,2	8,2	0,3
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	4,0	2,1	4,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	39,0	39,9	11,8
Valor agregado bruto	9,0	6,9	1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,9	10,2	1,0
Producto interno bruto	9,2	7,3	1,0

FUENTE: DANE. Cuentas Nacionales

Contexto Internacional

Estanflación, crecimiento e inflación. Si bien las últimas proyecciones oficiales muestran una desaceleración mundial como se detalla en la gráfica del World Economic Outlook, del FMI, algunos pronósticos más recientes evidencian una situación un tanto empeorada para la perspectiva del crecimiento del 2023. Algunas entidades como la OECD y otros analistas fueron, a lo largo del año, revisando a la baja la dinámica económica mundial del 2023.



ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Número del proceso	CD-ITM-0612-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA DE MUSICA LLANERA PARA PROMOCIONAR LA MARCA META EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL Y VILLAVICENCIO
Plazo de ejecución	QUINCE (15) DIAS
Valor	$91.000.000

Número del proceso	CD-ITM-375-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA DE MUSICA LLANERA PARA PROMOCIONAR LA MARCA META EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL Y VILLAVICENCIO
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor	$56.000.000

Número del proceso	CD-ITM-00048-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CORPORACION CULTURAL, DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCEDEF
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL E INTERNACIONAL SOMOS LA RUTA NATURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META BPPID 2023005500107
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor	$769.000.000

Número del proceso	CD-ITM-1339-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	WILLIAM ADAN CLAVIJO GARCIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO BASE DE MÚSICA LLANERA EN EL MARCO DE LA VERSIÓN XI DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CUMARE
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	$10.000.000

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Número del proceso	361-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Contratista	JUAN CARLOS CARDONA PRADA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS DE CANTANTES E INTERPRETES DE MÚSICA LLANERA PARA EL APOYO EN EVENTOS CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL 55 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y DIFERENTES EVENTOS CULTURALES

Número del proceso	361-2023
Plazo de ejecución	TRES (3) DIAS
Valor	$406.700.000

Número del proceso	MCD-CPS-2023_191
Entidad contratante	ICTY
Contratista	JOSE GUADALUPE BARRAGAN SALCEDO
Objeto	GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LA RECONOCIDA AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA "GRUPO GUADALUPE HERMANOS BARRAGÁN SALCEDO" EN EL MARCO DEL EVENTO "4TO FESTIVAL DEL QUESO EN LA VEREDA EL TIESTAL, A REALIZARSE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2023, COMO APOYO AL FOMENTO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
Plazo de ejecución	DOS (2) DIAS
Valor	$20.000.000

Número del proceso	350-2019
Entidad contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Contratista	ELVER LONDOÑO TORRES
Objeto	PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA TROPICAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS SAMPEDRINAS SAN ISIDRO DEL ARIARI, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META.
Plazo de ejecución	UN (01) DÍA
Valor	($12.000.000)

Número del proceso	CONTRATO 146 DE 2020
Entidad contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
Objeto	GARANTIZAR LA LPRESENTACION ARTISTICA DE CUATRO INTERPRETES DE MUSICA LLANERA, UN GRUPO BASE DE MUSICA LLANERA Y UN GRUPO MUSICAL DE SALSA CHOQUE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL XIV FESTIVAL TURISTICO Y CULTURAL EL CUBARRO DE ORO, EL PRIMER CONCURSO DE MUSICA TALENTO SAN JUANERO, EL SEXAGESAMO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO Y PRIMER ENCUENTRO AFRO INSPECCION DE VERACRUZ, MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Plazo de ejecución	15 DIAS
Valor	$75.000.000

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo al requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DE MUSCIA LLANERA "**WILTON GÁMEZ**" TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA. SESENTA (60) MINUTOS	1 Voz principal 1 Maraquero 1 Cuatrista 1 Bajista 1 Arpista	1
2	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DE MUSCIA LLANERA "**LEYDY LARA**" TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA. SESENTA (60) MINUTOS	1 Voz principal 1 Maraquero 1 Cuatrista 1 Bajista 1 Arpista	3

PERFIL DE ARTISTAS

CANTANTE DE MUSICA LLANERA "WILTON GAMEZ"

- El artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en eventos de asistencia masiva a nivel regional, departamental y nacional como exponente de su género.
- El artista debe contar con mínimo quince (15) años de trayectoria artística.
- El artista debe contar con mínimo tres (3) producciones discográficas.
- El artista debe haber recibido reconocimientos como exponente de su género.
- El artista debe contar con mínimo cinco (5) artistas en escenario.

CANTANTE DE MUSICA LLANERA "LEIDY LARA"

- La artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en eventos de asistencia masiva a nivel regional, departamental y nacional como exponente de su género.
- La artista debe contar con mínimo catorce (14) años de trayectoria artística.
- La artista debe contar con mínimo cuatro (4) producciones discográficas.
- La artista debe haber recibido reconocimientos como exponente de su género.
- La artista debe contar con mínimo seis (6) artistas en escenario.

PERFIL DEL TITULAR

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al objeto contractual.

- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo) CIUU9007.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el **DEPARTAMENTO DEL META** – pactando como domicilio contractual eL municipio de Villavicencio.

El tiempo de ejecución será durante un plazo de **CINCO (5) DIAS** a partir de la firma del acta de inicio.

5. REMUNERACION RECOMENDADA:

Atendiendo las recomendaciones de los organismos de control y teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales y artísticas, el monto del costo del servicio debe ser

establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

En este caso, el INSTITUTO DE TURISMO DEL META de acuerdo con las especificaciones establecidas en requerimiento emitido por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico procede a revisar la información de los cantantes de música llanera teniendo en cuenta su trayectoria a nivel departamental, nacional e internacional, producciones discográficas, y reconocimientos como exponentes del género; por ende, se solicitó cotización a los cantantes de música llanera analizando el valor cotizado por los artistas, teniendo en cuenta los valores históricos de contratación de procesos similares realizados por el ITM y los realizados por otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso las cotizaciones solicitada son acorde con los valores del mercado.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De igual forma y de acuerdo a la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la parte previa del contrato. La cotización reposa como soporte anexo al presente documento por lo cual el artista debe adjuntar poder autorizando a una persona natural o jurídica para que sea el titular contractual y lo represente si así lo prefiere.

No	COTIZANTE	DIRECCIÓN
1	WILTON ERNESTO GAMEZ BALCARCEL Artista	Correo Electrónico: wiltongamez@hotmail.com Dirección: Conjunto Santa Maria 1 CA 21 Celular: 3178233581
2	LEIDY LARA Artista	MZ 16 CA 15 BRR Remansos de rosa leidylara0974@hotmail.com

Nota: *El artista adjunta cotización y poder donde señala quien lo representa en la ejecución del presente proceso.*

PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	ARTISTA	CANTIDAD	VALOR X PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
1	WILTON ERNESTO GAMEZ BALCARCEL	1	$28.000.000	$28.000.000
2	LEIDY LARA	3	$28.000.000	$84.000.000
VALOR TOTAL				$112.000.000

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato se tomó en consideración el valor histórico invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización de los artistas teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el **PRESUPUESTO OFICIAL** en **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($112.000.000) M/CTE** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Nota: *Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:*

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	PORCENTAJE	MONTO
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO-ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO-DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO-HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA: *Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retieco se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicios prestados.*

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Proyectó Clara Milena Perez Barreto	Cps Profesional de apoyo	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500132**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 11 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE TURISMO DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO..	2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.	2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación .	Sector 35 - Comercio, industria y turismo.	Meta 21081013503. Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos.*
Objeto del gasto: *GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES COMO APOYO A LAS FESTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA COSECHA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, ESTABLECIDO EN ELCALENDARIO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*
Valor total $128,000,000.00.

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO
Y con base en la solicitud remitida por el DR. Luis Carlos Londoño Vargas – Director del Instituto de Turismo del Meta entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionado Instituto y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 11 de octubre de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

GERYCO.PRO.9

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500132**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 11 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE TURISMO DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO..	2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.	2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación .	Sector 35 - Comercio, industria y turismo.	Meta 21081013503. Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos.*
Objeto del gasto: *GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES COMO APOYO A LAS FESTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL MARCO FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO LLANERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN MARCADAS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.* Valor **total $491,500,000.00**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO
Y con base en la solicitud remitida por el DR. Luis Carlos Londoño Vargas – Director del Instituto de Turismo del Meta entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionado Instituto y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 11 de octubre de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

Scanned with CamScanner

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2016,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500132**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 11 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE TURISMO DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***".

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO..	2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.	2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación .	Sector 35 - Comercio, industria y turismo.	Meta 21081013503. Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos.*
Objeto del gasto: *GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES COMO APOYO A LAS FESTIVIDADES EN EL MARCO VERSIÓN 52 DEL FESTIVAL DEL RETORNO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, CONTEMPLADAS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META ENMARCADAS EN EL CALENDARIO DEEVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.* **Valor total $164,000,000.00.**

Fuente de financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO
Y con base en la solicitud remitida por el DR. Luis Carlos Londoño Vargas – Director del Instituto de Turismo del Meta entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionado Instituto y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 11 de octubre de 2024

JEIMMY LISSETH MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: Yolima Reyes

GERENCIA DE PROYECTOS

Villavicencio, 11/10/2024

PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN 2024	
NECESIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
TIPO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CÓDIGO REGISTRO BPPID (BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL)	2024005500132
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	20 - Ingresos Corrientes de libre destinación - 2.03.35.02.200.012.02.03.09
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Servicios para la comunidad sociales y personales
ACTIVIDAD	Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos
RECURSOS FÍSICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE MÚSICA LLANERA EN EL MARCO AL CALENDARIO DE EVENTOS DE LAS DISTINTAS FESTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META
RECURSOS ECONÓMICOS	**$112.000.000**

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Luis Ariel Contento Rojas	Profesional Universitario	
Elaboró: Diana Pilar Riaño Romero	Auxiliar Administrativo	Diana R

Villavicencio, 11 de octubre de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°113 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

De conformidad con las normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político-administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta".

El Instituto de Turismo del Meta tiene como objeto y funciones la formulación y ejecución de las políticas planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible con funciones como:

1. Fomentar la industria del turismo en el departamento, convirtiendo su territorio en destino turístico sostenible.
2. Formular, ejecutar y hacer seguimiento a la política pública de turismo del Departamento
3. Elaborar y ejecutar planes, programas, proyectos y estrategias para la promoción del turismo nacional e internacional hacia el departamento (...)

Aunado a lo anterior el Decreto 432 de 2014 en su Artículo 14 consagra la misión y funciones de la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, la cual es ejecutar y hacer el seguimiento y evaluación de la política pública departamental de turismo, mediante la formulación y ejecución de estrategias y proyectos orientados a la promoción, el fomento y desarrollo turístico de la industria turística en el contexto departamental para la cual desarrollara actividades como:

1) Planear, dirigir, ejecutar y hacer evaluación y seguimiento a la política pública de turismo del departamento mediante el desarrollo de los planes, programas y estrategias del sector. (...)

Así pues, este Instituto ha liderado desde su creación el impulso del sector turismo en el Departamento, a tal punto que en el 2014 acompañó la aprobación de la Política Pública de Turismo (Ordenanza 868 de 2014), en la que para efectos del presente requerimiento, se destaca el objeto fijado en ella consistente en **"Posicionar al departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento, como respuesta del Departamento a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."**

De esta manera, el Instituto de Turismo del Meta es la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del Departamento, así como también promocionar sus productos y servicios turísticos, a través de divulgación e implementación de diferentes acciones que promuevan la seguridad turística en el desarrollo de las actividades desarrolladas en los diferentes municipios del departamento garantizando el cumplimiento de su misión y visión a través del liderazgo en el proceso de desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico por excelencia de preferencia de turistas extranjeros y nacionales, siguiendo los lineamientos del Gobierno Departamental.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión, liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico por excelencia de preferencia de turistas extranjeros y nacionales, siguiendo los lineamientos del Gobierno Departamental. El Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de estrategias de promoción y difusión de la marca Meta; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

Así pues, el Instituto entre muchas otras acciones estratégicas, ha venido adelantando y/o apoyando actividades de masiva concurrencia encaminadas a la promoción y posicionamiento del destino que dinamizan la cadena de valor del sector, en especial de prestadores de servicios de alojamiento, gastronómicos, de transporte y agencias de viaje, artistas y academias de baile que aumentan sus ventas y reservas días previos y en el transcurso de dichas festividades.

El instituto de Turismo del Meta ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turismo a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de estas zonas del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo en el departamento, lo que contribuyen a consolidar el turismo como eje productivo que sirve para fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

La cultura debe hacer parte integral de los procesos de desarrollo, potencializando las características endógenas de nuestro territorio, generando un factor diferenciador en los procesos de fomento turístico y de consolidación del destino turístico del Meta como la puerta de entrada a una cultura rica en manifestaciones.

El instituto como ente encargado de potencializar el turismo y aprovechando la participación en escenarios que permitan la promoción del Departamento, como los eventos culturales y festividades a nivel nacional, esto como herramienta de promoción y posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, por

consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad" para el periodo 2024-2027", el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 1256 de 2024.

Por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo, y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto cuenta con el Banco de Programas y proyectos de Inversión para la ejecución de recursos del proyecto denominado:

NOMBRE	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META
BPPID	2024005500132
Meta	Fortalecerlos los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos

El Instituto de Turismo del Meta, hace parte del comité de ferias y festividades del departamento, como reza en la ORDENANZA No 1007 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y REGLAMENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El instituto de Turismo del Meta apoyó en el 2023 evento como:

El Torneo Internacional del Joropo en la ciudad de Villavicencio, la feria Agroindustrial, Bovina, Equina y Turistica Expomalocas, Encuentro Mundial de Coleo que se realiza en la ciudad de Villavicencio, Festival Cultural Y Turístico De La Mamona a realizarse en el municipio de Cumaral, el Festival Cultural y Turístico de Verano y Playa a realizarse en el municipio de Puerto Lopez, el Festival Cultural y Turístico de la Yuca a realizarse en el municipio de El Castillo, Festival Folclórico y Cultura El Guayupe de Oro y Feria Industrial y Gastronómico en el municipio de Fuente de oro, Festival De Las Colonias en el Municipio De Guamal, Festival de Música Llanera "La Velloussea" en el municipio de La Macarena, Festival de la Paz y la Confraternidad en el municipio de Uribe, Ferias y Fiestas del Municipio de Puerto Rico, Festival De La Palma y La Guaratarra en el Municipio de San Carlos de Guaroa, Festival Internacional, Folclórico y Turístico del Llano en el Municipio San Martin, Festival Turístico y Folclórico Ruta del Atardecer Llanero Y Reinado Inter Veredal ASOTRAIL en el municipio de Acacias, Festival Del Petróleo Y La Cultura Llanera en el municipio Castilla la Nueva, Festival Internacional del Cumare en el municipio de Cumaral, Ferias y Fiestas en el municipio Puerto Concordia, Festival de las Colonias en el Municipio de Puerto Lopez, Festival Y Reinado Nacional De La Sal en el municipio de Restrepo, Novenas de Aguinaldos Y Festival Cultural Y Turístico Llanero en el municipio de Villavicencio, aunado a esto, el Instituto de turismo del meta apoyó las Ferias Ganaderas, Agroindustriales Y Festivales Equinos.

Es de aclarar que según el artículo noveno de la ordenanza mencionada con anterioridad el apoyo a dichas festividades requiere que *"Todos los municipios que cuenten con apoyo en sus ferias o festividades deberán promocionar los productos del Departamento como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento , así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas" .*

Es necesario y una tarea constante por parte del instituto de Turismo del Meta, dar a conocer los diferentes atractivos y servicios turísticos ofertados al mayor número de personas, aprovechando cada uno de los espacios en los que se pueda promocionar el departamento del Meta como destino turístico, para que a través del voz a voz, se den a conocer las experiencias únicas que ofrece el departamento del Meta, tanto a

nivel de hospedajes, servicios, naturaleza, gastronomía, folclor, cultura y deportes extremos, se logre captar la atención de posibles turistas que estén interesados en adquirir nuestros servicios, así como el de grandes inversionistas que generen empleo y dinamicen la economía en este departamento.

Es por ello, que el Instituto de turismo recibió el oficio del Municipio de Acacias, donde solicita el apoyo del artista Wilton Gámez y Lady Lara entre otros, para la celebración de la versión 52 del Festival del Retorno, que se llevara a cabo los días 10 al 14 de Octubre.

Igualmente recibió oficio del Municipio de Granada, donde solicita el apoyo de diferentes artistas entre ellos Lady Lara, para la celebración del XXX Festival de la Cosecha Llanera del Municipio de Granada, que se llevara a cabo los días 11 al 14 de octubre de 2024.

El Municipio de Villavicencio igualmente solicita apoyo para la participación del Festival Llanero con la participación de la Artista de música llanera Lady Lara.

Es así, que el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se desarrollen tanto en el departamento, como a nivel nacional, lo cual nos permitirá consolidarnos como producto turístico, con gran variedad de oferta turística, participación que forma parte del Fortalecimiento a los eventos culturales y festividades programadas en el Calendario del Departamento del Meta.

De esta manera, resulta importante adelantar acciones para promocionar al departamento del Meta, a través del Fortalecimiento a los eventos culturales y festividades programados en el calendario del Departamento del Meta, en esta ocasión con el apoyo del XI Festival Musical del Recuerdo, en beneficio de la promoción turística y cultural del departamento del Meta, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo.

El turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido, el Turismo, particularmente el **segmento cultural y folclórico**, se convierte en el motor que genera el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región se destaca por poseer ventajas comparativas que le permiten competir en un mercado turístico diferenciado, ofreciendo experiencia, no sola rica en **cultura, baile, música, gastronomía y folclor**, sino además tiene un gran potencial natural y cultural que deber ser aprovechado, abundante en naturaleza y aventura, pero a su vez de descanso y desconexión, turismo de naturaleza por su riqueza y diversidad en fauna y flora endémica de la región, ríos, cascadas lagunas, todo esto ofrece el META para todo aquel que decide tomar como destino este gran departamento.

El instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turismo a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de estas zonas del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo en el departamento, lo que contribuyen a consolidar el turismo como eje productivo que sirve para fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

Que la cultura debe hacer parte integral de los procesos de desarrollo, potencializando las características endógenas de nuestro territorio, generando un factor diferenciador en los procesos de fomento turístico y de consolidación del destino turístico del Meta como la puerta de entrada a una cultura rica en manifestaciones.

CONTEXTO FERIAS Y FESTIVIDADES:

El festival se crea como espacio de preservación del patrimonio cultural y con el fin de estimular a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas, culturales y deportivas en el ámbito local, regional y nacional.

Las diferentes administraciones municipales celebran cada año los festivales, con el fin de promover la vinculación a la celebración de todas las instituciones y la ciudadanía en general que desee participar.

El folclor, la gastronomía y la cultura, serán los grandes protagonistas, la música es parte activa de estas fiestas a la que todos los llaneros de corazón están invitados, alboradas y papayeras, parrandos llaneros, artistas etc... inundan de gozo por estos días los diferentes municipios, brindándole a sus habitantes la oportunidad de expresar su sentimiento llanero con total emoción, el arpa y el joropo se confunden con otros ritmos interpretados por los mejores exponentes del momento como ofrecimiento para el disfrute de propios y visitantes de todos los rincones del país, que, extasiados por la gastronomía, la geografía, las costumbres y el calor humano de los llaneros, ponen estas fiestas en un gran lugar de su corazón.

CONTEXTO FESTIVAL DE LA COSECHA

El festival de la cosecha llanera es una experiencia en innovación social realizada en el municipio de Granada-Meta, festival que procura la trasformación social a partir de la implementación de actividades creativas y escenarios que posibilite no solo acabar con la estigmatización social que ha padecido el municipio producto del infortunado conflicto armado colombiano, sino que también motive espacios para la construcción de paz e inclusión social.

Una de las atracciones del festival son las carrozas que hacen parte del desfile central, Fueron 35 juntas de acción comunal las que conformaron la Corporación de Carroceros Agrícolas del Ariari, quienes le dan vida a este desfile que desde el 2019 con la resolución 2291, logró que fuese incluida como Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento del Meta, pero hoy estos artesanos y agricultores trabajan para que las carrozas agrícolas de Granada sean Patrimonio Inmaterial de la Nación.



El municipio de granada está ubicado en el departamento de Meta, en Colombia. Dista de Bogotá a lo largo de una carretera de 180 km y 86 km de la capital departamental Villavicencio. Es el segundo municipio más turístico del departamento del Meta después de Villavicencio y la segunda que más recibe población.

Además de su Cabecera municipal. Granada tiene bajo su jurisdicción los siguientes Centros poblados:

Aguas Claras
Canaguaro
Dosquebradas
La Playa
Puerto Caldas
Punta Brava

Veredas

Alto Iriqué, Caño Rojo, Darién, El Crucero, El Delirio, El Guape, Florida Baja, Guanaya, Guayaquil, La Cabaña, La Cubillera, La Esperanza, La Isla, La Mariela, La Palmilla, La Rivera, Las Brisas, Los Andes, Los Mangos, Los Maracos, Mucuya, Patio Bonito, San Ignacio, Santa Helena, Sardinata, Trocha 9, Unión de Dos Quebradas, Urichare.

Economía

Las principales actividades económicas del municipio en el área rural son: producción agropecuaria, con cultivos de arroz de riego y de secano, maíz tecnificado, plátano, palma africana, cacao, yuca, caña panelera, papaya, cítricos y maracuyá.

En segundo orden, la ganadería tradicional de pastoreo extensivo y semi-extensivo.

En tercer orden, el turismo, la piscicultura de peces de consumo y ornamentales y finalmente la explotación a cielo abierto.

Así que es una ciudad conocida por su ganadería, y posee una de las mejores ferias y fiestas, donde se ven exposiciones desde caballos de paso fino, hasta coleo

CONTEXTO FESTIVAL DEL RETORNO EN ACACIAS META

Acacias, Meta, Pueblo llanero por excelencia, es anfitrión de uno de los evento culturales más importante de esta zona del país, El festival del Retorno, que cada año se celebra como una oportunidad para promocionar los valores culturales, las tradiciones y las costumbres de la región llanera.

El Festival del Retorno, celebrado todos los años en el mes de Octubre, es un encuentro que reúne a los mejores exponentes de la música llanera colombo-venezolana. Además, esta festividad viene acompañada de eventos como:

- La Joropera patrimonio cultural de la región.
- La Caravana del Retorno.
- El Reinado Internacional del Retorno.
- El Campeonato Nacional de Artes Marciales Mixtas MMA.
- Obras artistas de diferentes géneros musicales
- Concurso de Motocross.
- Arboladas
- Ferias Gastronómicas y artesanales.
- Concurso de Coleo.
- Concurso Música Llanera
- Cabalgata

En el marco de esta celebración, más de 40 mil personas participan de estos eventos con el propósito de vivir una de las principales fiestas que exponen la cultura llanera en todas sus expresiones, considerada como una oportunidad para divulgar y promocionar las tradiciones y costumbres a través de expresiones artísticas tales como la música, la danza, el contrapunteo propios del folclor llanero, "de manera que se contribuya al fortalecimiento de la identidad cultural de los acacireños, especialmente de las nuevas generaciones que necesitan conocer sus raíces, apropiarse y divulgar sus costumbres y su folclor.

CONTEXTO FESTIVAL LLANERO

La creación del festival surge como una necesidad de exaltación de la cultura llanera en el municipio de Villavicencio, oportunidad para mostrar a todo el país las tradiciones, además del sentir, del honor y la alegría que produce ser Llanero, a través de la reunión de las expresiones y manifestaciones culturales y artísticas que la representan; esto se logra por medio de la música, canto, el coleo, el baile del joropo, la gastronomía, todas estas representaciones que ponen de manifiesto el sentir de una raza pujante, que han aportado en forma significativa al patrimonio cultural del país; siendo además uno de los eventos más relevantes de promoción de Villavicencio como destino turístico, lugar en donde encontraran diferentes experiencias que van desde lugares magníficos e inigualables, destacados por su belleza natural hasta la más destacada oferta gastronómica que brinda una experiencia única de los sabores regionales.

Es por ello que se llevara a cabo el desarrollo del XIII festival Llanero de Villavicencio 2024, cuyos objetivos son:

- Fortalecer la economía de la ciudad a través del intercambio cultural llanero en torno al arte, la música, la danza y el patrimonio.
- Promocionar a la ciudad de Villavicencio a través de las actividades multiculturales que permite fortalecer las industrias creativas locales. Así como los actores del sector cultural y turístico.
- Potenciar las manifestaciones culturales propias de nuestra cultura y las manifestaciones artísticas que contribuyan a la preservación y promoción de la cultura Llanera. Sus características. Y sus raíces en espacios de sana convivencia.

Posicionar a Villavicencio ciudad capital del Meta, como destino nacional e internacional de naturaleza y Cultura Llanera, fortalece turísticamente el Departamento del Meta, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales económicos, Es por ello la importancia de adelantar actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico divulgando actividades como son la cultura a través de nuestros artistas de música Llanera, entre otros.

Teniendo en cuenta que el turismo ha vuelto a ser identificado como un motor clave de la recuperación económica y el crecimiento en un nuevo informe del Fondo Monetario Internacional (FMI). Dado que los datos de la OMT apuntan a una vuelta al 95% de las cifras de turistas, para finales de año en el mejor de los casos, el informe del FMI describe el impacto positivo que la rápida recuperación del sector tendrá en determinadas economías de todo el mundo. Según el Informe de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés), se estima que la economía mundial crecerá un 3,0% en 2023 y un 2,9% en 2024, por lo que Colombia cada día se consolida más como un destino turístico de clase mundial gracias a su amplia oferta de atractivos turísticos, en nichos como la cultura, la naturaleza, los negocios, la gastronomía y mucho más.

Durante las pasadas versiones se ha venido siendo testigos del crecimiento del turismo en la ciudad, que, para esas fechas de celebración, en torno a las fiestas, tradiciones y gastronomía, el municipio se debe preparar para la gran demanda de servicios que trae consigo la llegada de turistas de todas las latitudes que

arriban con la intención de conocer y disfrutar las actividades que a diario se desarrollan en el marco del festival.

Es por ello que, la esencia de la cultura llanera gira en torno al sentir y todo lo que se circunscribe a su diario vivir, las manifestaciones más características son el joropo (baile y música típicos), el poema llanero, las costumbres y saberes tradicionales, el coleo (deporte), su gastronomía y sus fiestas populares, Todo lo relacionado con la música, el baile, las gastronomías y actividades cotidianas se exaltan cada año con la realización del festival llanero de Villavicencio, en el cual se vive de cerca la cultura llanera. Es por ello por lo que se hace necesario revivir las tradiciones culturales, los cantos de vaquería, el trabajo de llano, la gran faena que vive en el llano, con el fin de perpetuar las leyendas fantásticas de la región o para celebrar la exuberancia del territorio, la identidad del llanero y sobre todo volver a las raíces, rescatando las costumbres llaneras como lo son un parrando, la mamona, el coleo, el rezo y la yerbateria, tradicionalmente "la vida del llanero que cuando sale a trabajar o a sabanear después de un tinto cerrero, acercándose las 10:00 h de la mañana realiza el primer golpe o comida, para luego hacer la segunda merienda a las 16:00 H de la tarde, para él no existe ningún inconveniente que en el transcurso del día no reciba alimento alguno, termina la faena diaria, en la mayoría de las veces son de largos períodos, puesto que depende del tamaño del hato, inicia el regreso a sus soropo con el deseo de lanzar a la llanura el grito de libertad que ante laminada del patiquín o persona ajena del llano, causa la envidia más grande en nuestra vida, desde su casa, a lugar de románticas experiencias, coge el cuatro o el arpa y comienza a tocar el joropo, el zumba que zumba. El pajarillo o el paisaje y terminada su faena musical, busca descanso en un chinchorro o hamaca" (tomado del informe del señor gobernador Gabriel López G) 1972 artículo del boletín de la sociedad geográfica de Colombia número 110, volumen 30 de 1976)

CONTEXTO ARTISTA GENERO DE MUSICA LLANERA WILTON GAMEZ

Nació en Santa Rosalía Vichada, el 07 de mayo de 1979; sus padres don Luis Octavio Gámez, y la señora Alcira Balcarcel, el quinto hijo del matrimonio.

Dio sus primeros inicios como cantante a la edad de 10 años en el colegio Camilo Torres de Santa Rosalía (Vichada), su tierra natal; después al llegar a la adolescencia con el cambio de voz, realizo un largo receso en su vida artística. Después de pasado un tiempo a la edad de los 20 años reinicio su carrera artística e incursiono en los diferentes festivales que se realizan en Colombia y Venezuela obteniendo en un lapso de tres (3) años Setenta y Dos primeros lugares en el reglón de Voz Recia; dando como gran merito el único festivalero que ha obtenido consecutivamente esta cantidad de logros en los cuales se destacan:

Cuatro (4) Cimarrones de Oro

Dos (2) Festival de la Frontera en Arauca

Cuatro (4) Padrotes de la Guafa en Villavicencio

Tres (3) Silbones de Oro en Guanare Portuguesa (Venezuela)

Ha viajado por diferentes países como: España, Francia, Eslovenia, Islas Canarias, Gran Bretaña, Estados Unidos, Miami, Virginia, México, Honduras, Panamá, Perú y Venezuela; llevando el folklore llanero. Se han hecho dos (2) producciones discográficas titulada la primera "Mujer" y la segunda "Mis Cinco Sentidos", en la actualidad se está promocionando un sencillo titulado "LIMOSNAS" y se espera que en el lapso de 2 meses salga al mercado una producción discográfica.

La artista en sus plataformas de las redes sociales en Instagram cuenta con 15.3 mil seguidores, en su cuenta de Facebook cuenta con 4,9 mil seguidores.

SPOTIFY:

En Spotify cuenta con una reproducción de oyentes mensuales 6,413.



YOUTUBE:

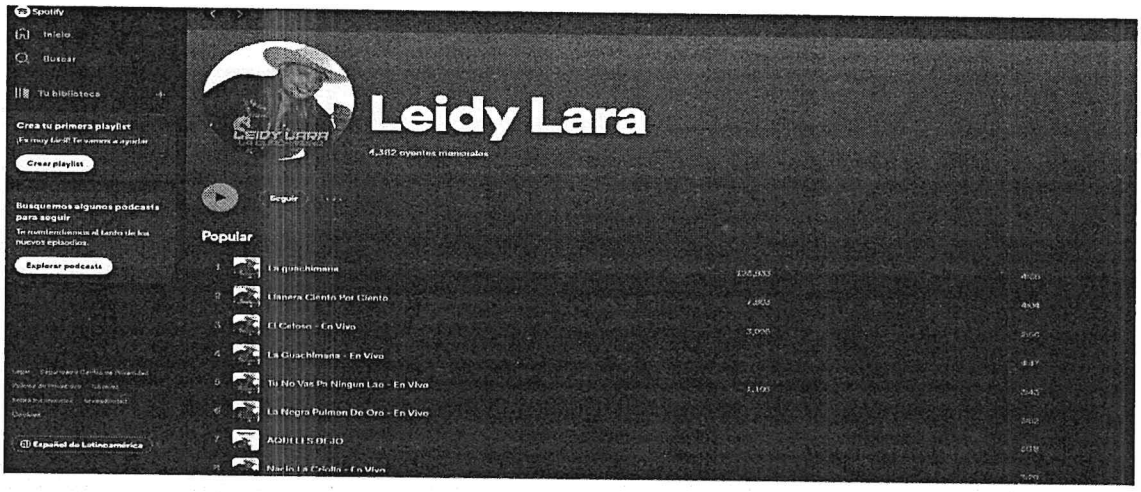
En youtube cuenta con 917 suscriptores, videos 48.

CONTEXTO ARTISTA GENERO DE MUSICA LADY LARA

cantante, compositora y músico colombiana. Nació en Casanare, Colombia, el 9 de noviembre de 1974. Desde 1993, ha venido participando en festivales de canto en donde su voz recia ha sido la protagonista. Su talento la ha llevado a participar en eventos de canto en Venezuela.
Entre sus canciones, sobresalen *"La guachimana"*, *"Llanera ciento por ciento"*, *"Aquí les dejo"* y *"Nació la criolla"*. Es conocida en el ámbito musical como La Negra Del Pulmón De Oro; es conocida por interpretaciones como "Nació la criolla", "el celoso". Su dedicación musical, la ha llevado a destacarse en reconocidos festivales de música, dejando claro su fuerza vocal. Ese tributo le ha permitido convertise en una de las exponentes del genero mas solicitadas de su nación con reconocimiento internacional.

La artista en sus plataformas de las redes sociales en Instagram cuenta con 5.203 seguidores, en su cuenta de Facebook cuenta con 4,9 mil seguidores.

SPOTIFY:
En Spotify cuenta con una reproducción de oyentes mensuales de 4.382.



YOUTUBE:
En youtube cuenta con 569 suscriptores, videos 10.

Para el Instituto es importante apoyar los eventos culturales y folclóricos, pues de esta manera la economía del departamento fluctúa, los diferentes municipios se ven beneficiados de los ingresos que generan los turistas en la región, además, el folclor y cultura llanera trasciende fronteras, pues cada turista que viene a los diferentes eventos a participar de las festividades también se está llevando en su memoria la cultura del Departamento del Meta.

Cabe recordar que el instituto de turismo del meta es la entidad encargada de la promoción y posicionamiento del departamento, en el marco de esto, en sus 29 municipios durante el año se realizan y se celebran ferias y fiestas, en ese entendido los eventos concomitan unos con otras, y es el instituto el encargado de disponer de lo necesario para la realización de los mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, considera necesario en el marco del festival anteriormente descritos contratar la, **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO AL CALENDARIO DE EVENTOS DE LAS DISTINTAS FESTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META".** que entregue a los asistentes una muestra cultural, pero que además con su arte promueva la participación masiva de visitantes a nuestro Departamento del Meta, lo que nos permitirá cumplir con el propósito de promocionar y posicionar el Departamento como destino turístico a nivel nacional e internacional, y como eje productivo que sirve para fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

El recurso presupuestal de Inversión se determinó teniendo en cuenta que existe en el banco de programas y proyectos departamental, el proyecto **"APOYO A LOS EVENTOS Y FESTIVIDADES TURISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**, registrado con código **2023005500153**; bajo la meta Apoyar la realización de treinta y dos (32) eventos festivo culturales del Departamento del Meta.

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO AL CALENDARIO DE EVENTOS DE LAS DISTINTAS FESTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
90131500	Actuaciones en vivo

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para adelantar el presente proceso, el Instituto de Turismo del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de contratación directa en atención a su **idoneidad y experiencia**, y en cumplimiento a la Ley 80 de 1993, inciso 1, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa, con la **persona natural o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el área de que se trate.

5-PERFIL REQUERIDO:
PERFIL DE ARTISTAS

CANTANTE DE MUSICA LLANERA "LEIDY LARA"

- La artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en eventos de asistencia masiva a nivel regional, departamental y nacional como exponente de su género.
- La artista debe contar con mínimo catorce (14) años de trayectoria artística.
- La artista debe contar con mínimo cuatro (4) producciones discográficas.

- La artista debe haber recibido reconocimientos como exponente de su género.
- La artista debe contar con mínimo seis (6) artistas en escenario.

CANTANTE DE MUSICA LLANERA "WILTON GAMEZ"

- El artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en eventos de asistencia masiva a nivel regional, departamental y nacional como exponente de su género.
- El artista debe contar con mínimo quince (15) años de trayectoria artística.
- El artista debe contar con mínimo tres (3) producciones discográficas.
- El artista debe haber recibido reconocimientos como exponente de su género.
- El artista debe contar con mínimo cinco (5) artistas en escenario.

PERFIL DEL TITULAR

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al objeto contractual.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de Actividades artísticas.

6-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (5) DÍAS,** a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **el lugar de ejecución** del presente será en los siguientes Municipios Acacias, Granada y Villavicencio- Departamento del Meta, las partes pactan como domicilio contractual el Municipio de Villavicencio.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($112.000.000) M/CTE,** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: **UN (1) ÚNICO PAGO**, conforme a la prestación efectiva de cada presentación, por valor total de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($112.000.000),** según el análisis del sector realizado para el presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos como: factura de venta y/o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por el Instituto de Turismo que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y del servicio prestado, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requeridos por el supervisor del contrato.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000963	11/10/2024	2033502200012020309	$112.000.000	$ 112.000.000
TOTALES			**$112.000.000**	**$ 112.000.000**

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:
Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($112.000.000) M/CTE**

Justificación: de acuerdo con el estudio realizado en el análisis del sector y las cotizaciones realizadas directamente con los artistas y/o apoderados, se establecieron los valores de cada presentación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA DE MUSICA LLANERA **"LEIDY LARA".** TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: SESENTA (60) MINUTOS.	1 Voz principal 1 Bandolista 1 Maraquero 1 Cuatrista 1 Bajista 1 Arpista	3
2	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DE MUSCIA LLANERA **"WILTON GÁMEZ"** TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA. SESENTA (60) MINUTOS	1 Voz principal 1 Maraquero 1 Cuatrista 1 Bajista 1 Arpista	1

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y

de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista deberá asumir los gastos que se ocasionen en pro de cumplir con el objeto del contrato.
7. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
11. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
14. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
15. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
16. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
17. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
18. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
19. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
20. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad y oportunidad, incluyendo el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y según la propuesta presentada.
2. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de la cada una de las presentaciones.
3. El contratista debe garantizar la promoción de productos del departamento, que se contemplan en la ordenanza No 1007 de 2018 "ARTICULO NOVENO: Todos los municipios que cuenten con apoyo en sus ferias o festividades deberán promocionar los productos del Departamento como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento, así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas"
5. Dar a conocer al Instituto cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
7. Garantizar los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del presente contrato.
8. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
9. Entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.
10. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago.
11. Asumir los descuentos de ley.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo la funcionaria de la Dependencia **SUBDIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO, MAYERLI MARRERO** en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo Categoría			¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se confor	Falta de información compl	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del perso	Raro	Insignificante	2 Bajo	No	Subdirección General	la conformación	del Cronograma del proceso

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Riesgo	Categoría			¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					me correctamente	eta dentro del proceso						nal								
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el	Que los recursos destinados a la financiación del	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Riesgo	Categoría			¿Como se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
					registro presupuestal del contrato	compromiso se desvíen a otro fin.														
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	General, supervisor designado entidad y contratista	de informe supervisión	Trimestral
6	ecífi	ern	cuc	cio	Mora	Conflic	ible	nor	6	dio	ntra tant	Requ	ro	nor	5	o	No	cci ón	proced im	Dia ria

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	[illegible]	Categoría			¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					en el pago por parte del Instituto	to entre las partes						erir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago								
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	6	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	5	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria

No.	8	9
Clase	General	Específica
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Planeación
Tipo	Operacional	Financieros
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidades erróneo o desactualizada.	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Puede variar el resultado	Desequilibrio económico del contrato
Probabilidad	3- Posible	Improbable
Impacto	Catastrófica	Menor
Valoración del Riesgo	Extremo	Bajo
Categoría	Alta	;Menor
¿A quién se le asigna?	ITM	ITM
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Raro	Raro
Impacto	Menor	Menor
Riesgo	3	3
Categoría	Bajo	Baio
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Subdirección donde surge la necesidad de contratación
Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto.
Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?		¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General Externo Contractual Operacional				Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2 Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?		¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo 2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega.	Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir a favor del INSTITUTO DE TURISMO DEL META con NIT 892000563-1 las garantías que se solicitan a continuación, y que consistirán en polizas expedidas por compañías de seguros legalmetne autorizadas para funcionar en Colombia, para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá ampara cada uno de los siguientes riesgos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TERMINO)
Cumplimiento del contrato	Por valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del mismo, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses mas.
Pagos de Salarios	Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del mismo, sus adiciones si las hubiere y 3 años mas.

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Con Base en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del

deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia; el Instituto realizó un estudio con relación al sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, el cual hace parte del expediente contractual.

17- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vobo Jurídico: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Betsi Paola Sabogal Aguilar	Profesional Universitario Cps	